



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 1187 -2002-MADJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 31 OCT. 2002

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS :

El expediente N°6393-02 y el informe N° 100-2002-MDJLBYR-OR/RSC y el archivo individual de contribuyente.

CONSIDERANDO:

1) Que, se ha verificado en el archivo individual del contribuyente las declaraciones juradas de auto avalúo presentadas por el recurrente con fecha 27-03-2002, por los períodos 1998.1-4 a 2002.1-1, habiendo pagado el correspondiente impuesto predial según consta en el recibo de pago N° 001-99041406.

2) Que con fecha 11-10-2002 se realizó la verificación del predio a solicitud del titular, constatando la existencia de 04 bloques de construcciones, detalladas en las fichas de fiscalización de predios urbanos y rústicos correspondientes, según consta en el informe N° 97-2002-MDJLBYR-OR/RSC sobre verificación de los predios del recurrente.

3) Que con fecha 11-10-2002 el Sr. Gregorio Henry Linares Pauca mediante expediente N° 6393-02 solicita compensación por pagos en exceso, aplicando los saldos a favor a su deuda por contribución por obras públicas (asfaltado Prolongación Av. Dolores IV Etapa y P.J. Tres de Octubre).

4) Que de acuerdo con la actualización de datos generada por la verificación del predio del recurrente, se ha establecido el monto del impuesto predial correcto, encontrando diferencias a favor del contribuyente, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	IMPUESTO PAGADO	DEUDA REAL CALCULADA	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
1998.1-4	1 633.83	616.34	1 017.49
1999.1-4	1 564.21	600.91	963.30
2000.1-4	1 299.48	472.11	827.37
2001.1-4	1 292.32	471.32	821.00
2002.1-1	328.15	120.55	207.60
TOTAL	6 117.99	2 281.23	3 836.76

5) Que se ha verificado que el contribuyente mantiene deuda con la Municipalidad por concepto de contribución especial por obras públicas (asfaltados) por S/.3 482.10 correspondiente al asfaltado de la Av. Dolores IV Etapa y S/. 4 993.05 correspondiente al asfaltado de la vía de Tres de Octubre que colinda con su predio, lo que hace un total de **S/. 8 478.15**, monto sobre el cual deben ser aplicados los saldos a favor de acuerdo a lo solicitado.

6) Que concluido el proceso de verificación, es pertinente compensar con la suma de S/. 3 836.75 pagados en exceso a su deuda pendiente por Contribución Especial por Obras Públicas (Asfaltado), la misma que asciende a un monto total de S/. 8 478.15, quedando un saldo por pagar de S/. 4 641.39.

EN CONSECUENCIA:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de las facultades y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 23853), con los vistos favorables de la Oficina de Rentas, Oficina de Asesoría Legal y Secretaría General.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. Henry Gregorio Linares Pauca con expediente N° 6393-02, respecto de la compensación por pagos en exceso efectuados a la Municipalidad por concepto de Impuesto Predial, existiendo un saldo a favor del contribuyente de S/. 3 836.76, debiendo compensar dicho monto y aplicarlo a su deuda por Contribución Especial por Obras Públicas (Asfaltado).

ARTICULO SEGUNDO: COMPENSAR con la suma de S/.3 836.76 pagados en exceso según lo estipulado por el artículo N° 40° del D.S. 135-99-EF, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	DEUDA	COMPENSACION	SALDO POR PAGAR
Contribución Especial por Obras Públicas (Asfaltado Prolong. Av. Dolores IV Etapa y P.J. Tres de Octubre)	8 478.15	3 836.76	4 641.39

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Rentas a través de la Unidad de Control Recaudación y Fiscalización el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Remítase y Notifíquese al recurrente Sr. Gregorio Henry Linares Pauca, con domicilio fiscal en la Prolongación Av. Dolores N° 203, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, el contenido de la presente Resolución.

Original : Secretaría General
C.C. : Rentas-Archivo
Asesoría Legal
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
[Signature]
Raúl Osorio Riveros
Alcalde